



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

316/00

Salta, 26 JUN. 2000
Expediente N° 12.020/00.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, se informa sobre la extensión de funciones que desarrollan los docentes, durante el Período Lectivo 2.000, en distintas cátedras y en el Servicio de Extensión Universitaria "El Teléfono de la Salud" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentran previstas en la Resolución Interna N° 286/96 y su modificatoria;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja aceptar la extensión de funciones de los siguientes profesionales: Lic. Marcela Martinez Bustos, Lic. María Isabel Perez, Lic. Sandra Gasparini, Lic. Alejandra Casermeiro y Nut. Ana María Rocha, en el Servicio de Extensión Universitaria "El Teléfono de la Salud"; Lic. Catalina Onaga en la asignatura "Técnica Dietoterápica" y Lic. Catalina Farfan en la cátedra "Enfermería Especializada";

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/2000 del 06-6-2000 y cuarto intermedio del 13-6-2000)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Establecer que los docentes que se detallan a continuación, realizarán en carácter de extensión de funciones, actividades docentes en las cátedras y períodos que en cada caso se especifican:

DOCENTES	CATEDRA	PERIODO
Lic. Catalina ONAGA	TECNICA DIETOTERAPICA	Período Lectivo/2.000
Lic. Catalina FARFAN	ENFERMERIA ESPECIALIZADA	Período Lectivo/2.000



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° **316/00**

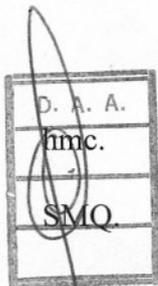
Salta, **26 JUN. 2000**
Expediente N° 12.020/00.

ARTICULO 2°.- Establecer que los docentes que se detallan a continuación, realizan extensión de funciones docentes en el Servicio de Extensión Universitaria "EL TELEFONO DE LA SALUD", de esta Facultad, durante el Período Lectivo 2.000:

- Lic. Marcela MARTINEZ BUSTOS
- Lic. María Isabel PEREZ
- Lic. Sandra GASPARINI
- Lic. Alejandra CASERMEIRO
- Nut. Ana María ROCHA

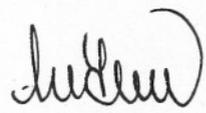
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los docente responsables de las asignaturas: "Técnica Dietoterápica", "Enfermería Especializada", y la Dirección del Servicio de Extensión Universitaria "El Teléfono de la Salud", deberán presentar el informe de real cumplimiento de las actividades desarrolladas por la docentes que se realizan extensión de funciones en sus respectivas cátedras y servicio, sin el cual no se certificará la extensión.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, docentes responsables de las asignaturas, Dirección del Servicio de Extensión Universitaria "El Teléfono de la Salud", los interesados, Departamentos Docentes correspondientes y siga a la Dirección Administrativa de esta Facultad a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO